



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA RANGEL DE CUÉLLAR CIRCULAR EXTERNA – RECTORAL N° 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025

**De:** Rectoría – Institución Educativa Juana Rangel de Cuéllar

**Para:** Padres de familia y/o acudientes

**Asunto:** Información sobre canales institucionales de comunicación y uso responsable de medios digitales

**Fecha:** 17 de febrero de 2026

La Rectoría de la Institución Educativa Juana Rangel de Cuéllar, en ejercicio de sus funciones de orientación y coordinación institucional, se permite informar a los padres de familia y/o acudientes que, mediante la Resolución Rectoral N.° 28 de febrero de 2024, se establecieron los canales oficiales de comunicación interna y externa de la institución educativa, los cuales constituyen los medios formales para la difusión de información académica, administrativa y general.

De conformidad con la citada resolución, los canales institucionales de comunicación son:

- Correo electrónico institucional
- Plataforma OVV
- Página web institucional (<https://iejuanarangeldecuellar.edu.co/web/>)
- Grupos institucionales de WhatsApp, cuando existan, conforme a lo allí dispuesto

Estos canales tienen como propósito garantizar la claridad, oportunidad y trazabilidad de la información institucional, en beneficio de toda la comunidad educativa.

Es importante precisar que los docentes no se encuentran obligados a crear ni administrar grupos de WhatsApp con padres de familia o estudiantes. En aquellos casos en que, de manera voluntaria y bajo su propia responsabilidad, un docente decida hacer uso de este medio como apoyo a la comunicación institucional, dicho uso se entiende como complementario y deberá realizarse respetando las disposiciones institucionales vigentes y las normas generales de netiqueta (comportamiento adecuado en entornos digitales).

Con el ánimo de promover una comunicación respetuosa, ordenada y funcional, la institución educativa recomienda que, en caso de existir grupos de WhatsApp asociados a procesos académicos, estos sean configurados de forma restringida, de tal manera que la información sea emitida preferentemente por el docente que administra el grupo, evitando así mensajes simultáneos, confusiones o usos inadecuados del canal.

Así mismo, se recuerda la conveniencia de observar las siguientes buenas prácticas de netiqueta, sin que ello implique imposición de obligaciones adicionales:

- Utilizar los grupos exclusivamente para difusión de información institucional o académica.



- Mantener un lenguaje respetuoso y prudente, acorde con el contexto educativo.
- Evitar el envío de mensajes en horarios no hábiles, salvo situaciones excepcionales previamente informadas.
- Abstenerse de compartir contenidos ajenos a los fines educativos o institucionales.

Adicionalmente, se informa a la comunidad educativa que la institución cuenta con el **formato institucional de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)**, como mecanismo formal para la recepción y trámite de solicitudes relacionadas con el servicio educativo. En caso de requerirse, dichas solicitudes **podrán ser radicadas** a través del correo electrónico institucional del rector: **jesus.acamargoa@iejuanarangeldecuellar.edu.co**, garantizando el debido registro y trámite conforme a la normatividad vigente.

De igual manera, se comunica que el **horario de atención por parte de la Rectoría**, para la atención de **situaciones no urgentes**, se realiza **los días viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m.** Con el fin de organizar adecuadamente la agenda institucional, **se recomienda agendar la cita con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a través del número telefónico 6075009941 (marcando desde celular)**, dejando un **medio de contacto** (número telefónico o correo electrónico) para confirmación, sin perjuicio de la atención prioritaria que se brinde a situaciones urgentes o excepcionales que así lo requieran.

a presente circular tiene un carácter **estrictamente informativo y orientador**, y busca fortalecer la convivencia, el respeto mutuo y la corresponsabilidad entre los miembros de la comunidad educativa, sin afectar la autonomía de los docentes ni imponer deberes distintos a los previstos en la normatividad vigente.

gradecemos la comprensión y colaboración de los padres de familia y/o acudientes en el uso adecuado de los canales de comunicación institucional.

Atentamente,

**Jesús Antonio Camargo Arias**  
Rector

***"Institución Educativa Juana Rangel de Cuéllar es mi Presente, es mi Futuro, por eso lo quiero, por eso lo cuido."***